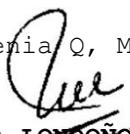


CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo se recibieron en este Juzgado, el día 20 de abril de 2022, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Q., Mayo 4 de 2022


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

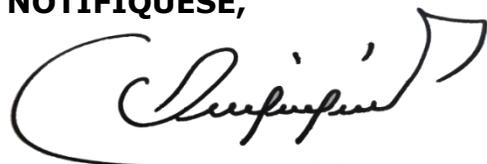
Radicado	2021 - 270
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	CONJUNTO RESIDENCIAL EL PORTAL DE SAN JUAN
Demandada	INVERSIONES INOSSA S.A.S.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Mayo cinco de dos mil veintidós.

Póngase en conocimiento de la parte demandante en este proceso, la nota devolutiva obrante a folios inmediatamente anteriores de este cuaderno con consecutivo N° 35, proveniente de la Superintendencia de Notariado y Registro de Bogotá, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 06 de mayo de 2022.

No. 078



NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7cf5ff9a2d7433804083fa99062397dbdf8199f0abae8048f3258183a2ab960**

Documento generado en 04/05/2022 10:14:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>